



J-5717

INSTITUTO PERUANO DE ENERGÍA NUCLEAR

Resolución de Presidencia

N° 202-19-IPEN/PRES

Lima, ^{Transp.} 20/AGO/2019

VISTO: El Memorándum N° 0359-19-PROD de la Dirección de Producción, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano de Energía Nuclear - IPEN se encuentra llevando a cabo la Puesta en Servicio del Reactor RP-10 con los nuevos elementos combustibles de siliciuro de uranio, para lo cual se requiere la supervisión del correcto cumplimiento de los aspectos de seguridad en todos los procesos;

Que, el inciso e) del artículo 33 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM, establece entre las funciones de la Dirección de Producción garantizar la seguridad nuclear, radiológica y física de las instalaciones nucleares y radiactivas a su cargo;

Que, el Informe de Análisis de Seguridad del RP-10 Capítulo 15: Puesta en Servicio del Reactor, dispone en su numeral 15.2.1 del Organigrama de Puesta en Servicio, que la Dirección de Producción, este constituida por el Comité Externo de Seguridad (CES);

Que, en atención a lo señalado precedentemente, mediante documento del visto de fecha 21 de junio del 2019, el Director de Producción de la Dirección de Producción solicitó a Presidencia que se conforme el Comité Externo de Seguridad (CES), proponiendo a los integrantes del mismo;

Que, en consecuencia, resulta necesario emitir el acto administrativo correspondiente;

De conformidad con los artículos 9 y 10 del Reglamento de Organización y Funciones del IPEN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 062-2005-EM;

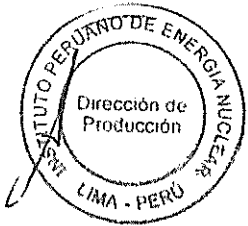
Con los vistos del Gerente General (a.i.); de la Directora de la Oficina de Asesoría Jurídica; del Director de la Dirección de Producción; y el Director de la Oficina de Administración;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Designar a los miembros del Comité Externo de Seguridad (CES) del Instituto Peruano de Energía Nuclear, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

- Sr. Aurelio Arbildo López
Aspecto de reactores nucleares, quién lo preside.

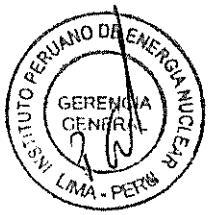
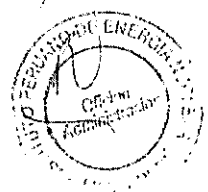
- 
- Sr. Carlos Eduardo Ampuero Flores
Aspectos regulatorios.
 - Sra. Anita Elizabeth Robles Ñique
Aspectos de gestión de la calidad.
 - Sr. Víctor Andrés Corahua Muñante
Aspectos de seguridad radiológica.



Artículo Segundo.- Los miembros del (CES) del Instituto Peruano de Energía Nuclear designados en el artículo precedente, realizarán las funciones establecidas en el numeral 15.2.11 del Informe de Análisis de Seguridad del RP-10 Capítulo 15: Puesta en Servicio del Reactor.

Artículo Tercero.- Publicar la presente en la página web del Instituto Peruano de Energía Nuclear, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles de emitida la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE




.....
SUSANA PETRICK CASAGRANDE
Presidenta
Instituto Peruano de Energía Nuclear